

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

Contenido

1.	DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA	2
2.	OBJETIVO GENERAL	3
2.1.	Objetivos Específicos.....	3
3.	ANTECEDENTES	3
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	DEFINICIONES.....	5
6.	CAMPO DE APLICACIÓN.....	6
7.	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	7
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	8
9.	APROBACION.....	9

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

1. DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA

En el corazón de la atención médica de calidad se encuentra la formación de profesionales comprometidos y capacitados. En el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, sabemos que una colaboración sólida con instituciones educativas es esencial para lograr este objetivo. Por eso, hemos desarrollado esta política de suscripción de convenios de docencia-servicio.

Esta Política tiene como finalidad establecer un marco claro y accesible para formalizar acuerdos con diversas instituciones académicas. Creemos firmemente que trabajar juntos no solo enriquece la experiencia educativa de los estudiantes, sino que también fortalece nuestro compromiso con la excelencia en el servicio a la comunidad. A través de estos convenios, buscamos crear un espacio donde el aprendizaje fluya, donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en un entorno real y donde nuestro personal también se beneficie de esta interacción dinámica.

Juntos podemos formar a las futuras generaciones de profesionales en salud.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco normativo y operativo que facilite la suscripción de convenios entre el Hospital San Juan de Dios de Yarumal y las instituciones educativas, con el fin de promover una colaboración efectiva en la formación integral de estudiantes en el área de la salud, garantizando una experiencia educativa de calidad que contribuya al desarrollo profesional y a la mejora continua de los servicios ofrecidos por el hospital.

2.1. Objetivos Específicos

- Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes y profesionales del hospital.
- Proporcionar a los estudiantes oportunidades de formación práctica en un entorno clínico real, facilitando su desarrollo profesional y habilidades técnicas.
- Garantizar que todos los convenios cumplan con los estándares de calidad y normativas vigentes en el ámbito educativo y sanitario, promoviendo así una formación ética y responsable.
- Implementar mecanismos de evaluación para medir el impacto de los convenios en la formación de los estudiantes y en la calidad del servicio ofrecido por el Hospital.
- Fomentar la participación conjunta en proyectos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la salud, beneficiando tanto a estudiantes como a profesionales del Hospital.

3. ANTECEDENTES

Desde su establecimiento, el Hospital San Juan de Dios de Yarumal ha jugado un papel crucial en la atención en salud de la región, brindando servicios médicos de alta calidad y comprometidos con el bienestar de la comunidad. A lo largo de los años, el hospital ha evolucionado no solo en términos de infraestructura y tecnología, sino también en su enfoque hacia la formación de futuros profesionales en el área de la salud.

Desde sus inicios, se ha reconocido que la educación práctica es esencial para la formación integral de los estudiantes. Por ello, el hospital ha mantenido una relación activa con diversas instituciones educativas, permitiendo que estudiantes de medicina, enfermería y otras disciplinas relacionadas realicen prácticas profesionales dentro de nuestras instalaciones, estas experiencias han sido fundamentales para proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda del

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

entorno clínico y las dinámicas del trabajo en equipo en el ámbito sanitario. A medida que el hospital ha crecido y se ha diversificado, también lo han hecho las necesidades y expectativas tanto de las instituciones educativas como de los estudiantes. Se ha observado que, si bien las prácticas informales han sido valiosas, la falta de un marco formalizado para estas colaboraciones ha generado desafíos en términos de coordinación, supervisión y evaluación del aprendizaje. La ausencia de directrices claras ha llevado a situaciones donde la calidad de la experiencia educativa podía variar significativamente, afectando tanto a los estudiantes como la atención al paciente.

Conscientes de esta situación. El Hospital San Juan de Dios de Yarumal, ha tomado la iniciativa de desarrollar una política que regule y estructure la suscripción de convenios con instituciones educativas. Esta política busca no solo formalizar las colaboraciones existentes, sino también estandarizar los procesos para asegurar que todos los convenios cumplan con los criterios claros y objetivos. De esta manera, se pretende crear un entorno donde los estudiantes puedan adquirir habilidades prácticas efectivas mientras contribuyen al bienestar de nuestros pacientes.

Además, esta política también refleja nuestro compromiso con la mejora continua y la innovación en la formación profesional. Al formalizar estos acuerdos, se espera fomentar un intercambio más dinámico entre el hospital y las instituciones educativas, promoviendo iniciativas conjuntas que incluyan proyectos de investigación y desarrollo profesional continuo para el personal del hospital.

4. MARCO NORMATIVO

➤ **Ley General de Educación:**

- **Objetivo:** Establecer principios y directrices para la educación en todos los niveles, asegurando el acceso a una formación integral.
- **Relevancia:** Proporciona el marco legal que garantiza la formación práctica de los estudiantes en instituciones educativas, promoviendo la vinculación entre teoría y práctica.

➤ **Ley de Educación Superior:**

- **Objetivo:** Regular la educación superior en términos de calidad, inclusión y pertinencia.
- **Relevancia:** Especifica los requisitos para las prácticas profesionales y establece los lineamientos para los convenios entre instituciones educativas y entidades del sector salud.

● **Código Sanitario:**

- **Objetivo:** Regular las prácticas sanitarias y garantizar el bienestar de la población.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

- **Relevancia:** Incluye disposiciones sobre la formación práctica de estudiantes en el área de la salud, asegurando que se realicen bajo estándares éticos y legales.
- **Normativa sobre Prácticas Profesionales:**
 - **Documento Específico:** Puede existir una normativa específica que regule las prácticas profesionales en el sector sanitario.
 - **Relevancia:** Define los derechos y responsabilidades tanto de los estudiantes como de las instituciones donde se realizan las prácticas.
- **Reglamento Interno del Hospital San Juan de Dios (o similar):**
 - **Objetivo:** Establecer normas y procedimientos internos para la operación del hospital.
 - **Relevancia:** Incluye protocolos específicos relacionados con la acogida y supervisión de estudiantes en prácticas, garantizando su formación adecuada.
- **Código Ético Profesional:**
 - **Objetivo:** Establecer principios éticos que deben seguir los profesionales del área sanitaria.
 - **Relevancia:** Asegura que los estudiantes en formación también se adhieran a estos principios durante su práctica profesional.
- **Normativas sobre Derechos Humanos y Protección de Datos:**
 - **Objetivo:** Garantizar el respeto a los derechos humanos y la protección de datos personales.
 - **Relevancia:** Asegura que durante las prácticas se respeten los derechos tanto de los pacientes como de los estudiantes, promoviendo un entorno seguro y ético.

5. DEFINICIONES

- **Capacitación Continua:** Proceso educativo mediante el cual los profesionales actualizan sus conocimientos y habilidades a lo largo de su carrera.
- **Convenio:** Acuerdo formal entre dos o más partes que establece condiciones y responsabilidades para colaborar en un proyecto o actividad.
- **Currículo:** Plan de estudios que define los objetivos, contenidos y métodos de enseñanza a seguir en una institución educativa.
- **Docencia:** Proceso de enseñanza y aprendizaje, que incluye la transmisión de conocimiento y habilidades en un entorno educativo.
- **Ética Profesional:** Conjunto de principios morales que guían el comportamiento de los profesionales en su campo. Asegurando prácticas justas y responsables.
- **Evaluación:** Proceso sistemático de recopilación y análisis de información

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

para juzgar el rendimiento, efectividad o calidad de un programa o actividad.

- **Formación Integral:** Enfoque educativo que busca desarrollar habilidades académicas, personales y sociales de manera equilibrada y completa.
- **Interdisciplinariedad:** Integración de conocimientos y metodologías de diferentes disciplinas para abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas.
- **Práctica Profesional:** Experiencia laboral que permite a los estudiantes aplicar conocimientos teóricos en un entorno real, a menudo como parte de su formación académica.
- **Responsabilidad Social:** Compromiso ético que tienen las organizaciones e individuos hacia el bienestar social, económico y ambiental de la comunidad.
- **Sector Salud:** Conjunto de instituciones, profesionales y servicios que se dedican a la promoción, prevención y atención de la salud.
- **Servicio:** Actividad que se realiza para satisfacer las necesidades de otra persona o grupo, especialmente en el ámbito de la salud o la educación.
- **Vinculación:** Proceso de establecer relaciones entre instituciones educativas y organizaciones externas, como hospitales o empresas, para facilitar el aprendizaje práctico.

6. CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de la Política de Suscripción Convenio Docencia-Servicio se emplea en los procesos asistenciales y administrativos donde la institución tiene espacios reservados para la práctica de esta metodología:

- **Formación Práctica para Estudiantes:** Los convenios permiten a los estudiantes realizar prácticas profesionales en el hospital, donde pueden aplicar lo aprendido en sus estudios en un entorno real, bajo la supervisión de profesionales experimentados.
- **Desarrollo de Proyectos de Investigación:** Fomentan la colaboración entre estudiantes y personal del hospital para desarrollar investigaciones que contribuyan a mejorar la atención médica y los procesos clínicos.
- **Capacitación del Personal:** Los convenios pueden incluir programas de formación continua para el personal del hospital, asegurando que estén al día con las últimas prácticas y tecnologías en el ámbito de la salud.
- **Interdisciplinariedad:** Facilitan el trabajo conjunto entre diferentes disciplinas (medicina, enfermería, psicología, etc.), permitiendo un enfoque integral en la atención al paciente.
- **Atención Integral al Paciente:** los estudiantes y profesionales pueden colaborar en proyectos que busquen mejorar la calidad de atención y los servicios ofrecidos a los pacientes, integrando aspectos físicos, emocionales y sociales.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

- **Promoción de la Salud Comunitaria:** Los convenios pueden incluir iniciativas que involucren a los estudiantes en campañas de salud pública y prevención en la comunidad, fortaleciendo el vínculo entre el hospital y su entorno.
- **Evaluación y Mejora Continua:** Se establecen mecanismos para evaluar la efectividad de los programas educativos y su impacto en la atención al paciente, promoviendo una cultura de mejora continua dentro del hospital.
- **Investigación sobre Necesidades Locales:** Los estudiantes pueden participar en estudios que identifiquen las necesidades específicas de salud de la comunidad local, ayudando al hospital a adaptar sus servicios.
- **Desarrollo de Protocolos Clínicos:** Colaboración entre académicos y profesionales del hospital para desarrollar o actualizar protocolos clínicos basados en evidencia, asegurando prácticas óptimas.
- **Ética y Responsabilidad Profesional:** Promover una cultura ética que refuerce la importancia de la responsabilidad social entre los estudiantes y el personal del hospital, garantizando una atención respetuosa y digna para todos los pacientes.

La implementación de esta Política no solo beneficia a los estudiantes en su formación profesional, sino que también fortalece el hospital mediante la mejora continua de sus servicios y el desarrollo de una cultura colaborativa.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Evaluación de Necesidades:** Realizar un diagnóstico sobre las necesidades educativas y formativas del personal y los estudiantes, así como identificar áreas donde los convenios pueden tener un impacto positivo.
- Definición de Objetivos:** Establecer objetivos claros y medibles que guiarán la implementación de los convenios, asegurando que estén alineados con la misión y visión del hospital.
- Desarrollo de Protocolos:** Crear protocolos que regulen el proceso de suscripción de convenios, incluyendo aspectos como selección de instituciones educativas, criterios de evaluación y seguimiento.
- Capacitación del Personal:** Ofrecer formación al personal del hospital sobre cómo integrar a los estudiantes en sus equipos, así como sobre las expectativas y responsabilidades que conlleva esta colaboración.
- Establecimiento de Alianzas:** Buscar y formalizar alianzas con instituciones educativas locales que estén dispuestas a colaborar y aportar recursos para el desarrollo de los programas.
- Diseño de Programas Educativos:** Colaborar con las instituciones educativas para diseñar programas que sean relevantes tanto para los estudiantes como para el hospital, asegurando una experiencia enriquecedora.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

- g) **Supervisión y Mentoría:** Designar profesionales del Hospital que actúen como mentores o supervisores para los estudiantes, brindándoles orientación y apoyo durante su formación práctica.
- h) **Evaluación Continua:** Implementar un sistema de evaluación que permita medir el progreso y la efectividad del programa, así como realizar ajustes según sea necesario.
- i) **Recopilación de Retroalimentación:** Fomentar la retroalimentación tanto del personal del hospital como de los estudiantes sobre su experiencia en el programa, utilizando esta información para mejorar continuamente el proceso.
- j) **Comunicación Interna:** Establecer canales claros de comunicación dentro del hospital para mantener a todo el personal informado sobre la política, sus objetivos y como pueden participar en su implementación.
- k) **Promoción y Difusión:** Desarrollar estrategias para promover el programa tanto dentro como fuera del Hospital, resaltando sus beneficios y generando interés entre potenciales estudiantes e instituciones educativas.
- l) **Documentación Formal:** Asegurarse de que todos los convenios estén debidamente documentados y firmados por ambas partes, cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos.
- m) **Monitoreo de Resultados:** Realizar un seguimiento regular de los resultados obtenidos por los estudiantes en su práctica clínica, así como evaluar el impacto en la calidad del servicio ofrecido por el hospital.
- n) **Celebración de Logros:** Reconocer públicamente los logros alcanzados gracias a estos convenios, creando un sentido de comunidad entre el personal del hospital y los estudiantes.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del contenido
	01	Todo el documento	Documento original
30/09/2021	02	Todo el documento	Actualización del documento
17/06/2025	03	Todo el documento	Actualización del documento

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-001
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/06/2025

9. APROBACION

Actualización	Revisó	Aprobación
Diego Fernando Hernández	David Jesús Cantor Vergara	Daniel Alcides Vergara Tobón
Asesor MIPG	Coordinador Talento Humano	Gerente